MUNICIPIO DE SOGAMOSO
NIT. 891855130
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
FACTURACION DE ESTAMPILLAS

Liquidación-Referencia:	2024000845	Fecha Expedición:	06/06/2024	Fecha Vencimiento:	21/06/2024

Tercero: 900342685 EDIZA INGENIEROS S.A.S

Año		Concepto	Cantidad	Valor Unitario	Valor
2024	010	ESTAMPILLA PRO CULTURA	1.0	1,062,330.00	1,062,330.00
CONCEPTO:		FDS - 2024000845 - ESTAMPILLA PROCULTURA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N ° 20240482 MUNICIPIO DE SOGAMOSO POR VALOR $ 53116700 -		**TOTALES**	**1,062,330.00**

SAE MUNICIPIO SOGAMOSO
06/06/2024-11:43:
#:87 Ref: 3600000000202400084 5 CJ: PR_94578
9667488-3600000000202400084512706 39
ESTAMPILLAS PROCULTURA
EFECTIVO : 1,062,330.00
VALOR TOTAL: 1,062,330.00
- COPIA 1 -

SON: UN MILLON SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS MC.

Banco de Occidente
SAE SOGAMOSO
06 JUN 2024
RECIBIDO CON PAGO

Páguese en: BANCO DE OCCIDENTE C. CORRIENTE No 391809803
BANCO AVVILLAS CUENTA AHORRO N° 720169994

Recibí: Dra Sandy F
06-06-2024.

Liquidador: [redacted]

CONTRIBUYENTE

Powered by CamScanner

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA			
Contrato No.	**20240482**	**Proceso No.**	**SMC-MS-0322024**
Link SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31912936&isFromPublicArea=True&isModal=False			
Nombre del contratista:	**EDIZA INGENIEROS SAS CON NIT 900.342.685-7** representado legalmente por **LINA MARCELA ÁVILA ZAMBRANO** identificada con cedula de ciudadanía 46.385.161		

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**OBRA**
Objeto contractual:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CUBIERTA DE LOS SALONES NOR OCCIDENTAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ"**

Powered by CamScanner

CÓDIGO: AGB-01-F-20	ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - MÍNIMA CUANTÍA-	FECHA: 2021/04	VERSIÓN: 4

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

PRESUPUESTO CAMBIO DE CUBIERTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN		VALOR UNITARIO	TOTAL
1	CAPÍTULO 1- PRELIMINARES				
	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 CM	M2	50,8	$ 50.000,00	$ 2.540.000,00
	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/O ASBESTO CEMENTO	M2	301	$ 10.000,00	$ 3.010.000,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				$ 5.550.000,00
2	CAPÍTULO 2- CUBIERTA				
2.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA COLD ROLLED CAL.20 D= 0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	M	20	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NÚMERO 10	M2	301	$ 59.000,00	$ 17.759.000,00
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA P/ TEJA FIBROCEMENTO	M	91,2	$ 100.000,00	$ 9.120.000,00
2.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA LÁMINA POLICARBONATO Cal. 6 mm	M2	51	$ 130.000,00	$ 6.630.000,00
	SUBTOTAL CUBIERTA				$ 35.309.000,00
	TOTAL COSTO DIRECTO				$ 40.859.000,00
	TOTAL COSTO INDIRECTO			30%	$ 12.257.700,00
	ADMINISTRACIÓN			23%	$ 9.397.570,00
	UTILIDAD			5%	$ 2.042.950,00
	IMPREVISTOS			2%	$ 817.180,00
	COSTO TOTAL				$ 53.116.700,00

Valor del contrato: **CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS PESOS ($53.116.700).**

Plazo: Se pacta el plazo de dos (02) meses, que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio

5.1. LUGAR DE EJECUCION: MUNICIPIO DE SOGAMOSO..

Obligaciones específicas del contrato:

1. **Del Objeto Del Contrato**: El contratista se obliga para con el ente territorial a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios – materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica. Estas cantidades son aproximadas y están calculadas según las características del objeto del proceso, por lo tanto, se podrán aumentar, disminuir o suprimir durante la ejecución de la obra y sus variaciones no viciarán ni invalidarán el contrato producto de este proceso. El constructor está obligado a ejecutar las mayores cantidades de obra que resulten a los mismos precios de la propuesta. Durante la ejecución del contrato, EL CONTRATISTA está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible la

Powered by CamScanner

a) Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

b) Adjunto al informe de ejecución (formato AGB-01-F-28) debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes,

c) Actas de obra, pago e informe de actividades debidamente diligenciado y firmado con sus correspondientes soportes.

d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de compensación familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

e) Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, de conformidad con lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural) y el Decreto 1082 de 2015.

f) Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.

g) Acta de entradas al almacén.

h) Y todos los demás documentos requeridos por el municipio en el momento de presentación de las cuentas.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Interventor.
PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3% y Pro-Deporte del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 2% se pagara a la legalización del contrato

Powered by CamScanner

	PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los anteriores documentos deberán contar con la aprobación de La Alcaldía y se deberán adjuntar a la respectiva cuenta. PARAGRAFO TERCERO: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando el CONTRATISTA no elabore y presente la respectiva factura a La Alcaldía.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	La Supervisión será ejercida por **JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO, jefe oficina de gestión de riesgo y ambiente** y/o quien se designe a través del formato de designación de supervisión. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma Secop 2:

Clase	Cobertura	Vigencia
Cumplimiento	10%	Igual a la del contrato y seis (06) meses mas
Calidad de bien o servicio	10%	Igual a la del contrato y seis (06) meses mas

Powered by CamScanner

Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Durante el término de ejecución del contrato
Estabilidad de obra	10%	Durante cinco años contados a partir del recibo de la obra

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación".

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor:	**Teléfono**	**JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**	**Correo**	
Secretario	**Nombre**	**NATALIA MEDINA MORENO / JOSE FELIPE CHAPARRO CAMARGO**		
	Cargo	SECRETARIA DE EDUCACION / JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y AMBIENTE		
	Teléfono		**Correo**	
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	JEFE DE CONTRATACION		
	Teléfono		**Correo**	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co
Estampillas:				

Powered by CamScanner